



RECTIFICACION DE DECRETO N° 320
APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
PLAN DEPORTIVO ANUAL 2014 "EN QUILLÓN SE VIVE EL DEPORTE"
DECRETO ALCALDICIO N° 395
QUILLÓN, 08 MAY 2014

VISTOS:

1. Memo N° 20 de fecha 4 de febrero de 2014 solicita contratación de los siguientes profesionales, Sr. Alex Escalona Parra, Sr. Luis González Mella, Sr. Rodrigo Venegas Peña, Sr. Alberto Santis Cancino, Srta. Paloma Hellman Araneda, Sr. Johnny Cortes Troncoso; Srta. Camila Padilla Gómez; Sr. Román Escamilla; Srta. Margie Seguel Escobar; Srta. Ana Pérez Pérez; Sr. Alonso Leyton Aedo; Srta. María García Reyes;
2. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04/12/2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 0110 de fecha 28/01/2014, que Aprueba el Plan Deportivo Anual 2014, "EN QUILLON SE VIVE EL DEPORTE"
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 002 de fecha 02/01/2014, emitido por el director Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombre a Sr. Jorge Paredes Paredes, como secretario Municipal subrogante;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
7. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE** Decreto alcaldicio N° 320, de fecha 05-03-2014, que aprueba el contrato de honorarios de los profesionales pertenecientes al plan deportivo anual 2014, en relación a errores de digitación de las siguientes personas.

| Nombre | Rut | Remuneración Bruta | Corrección | |
|----------------------|------------|--------------------|------------|-----------|
| Rodrigo Venegas Peña | [REDACTED] | \$240.000 | 40 horas | \$368.000 |
| Camila Padilla Gómez | [REDACTED] | \$180.000 | 20 horas | \$200.000 |

2. Las remuneraciones serán canceladas por mensualidad vencidas, previa entrega de las boletas de Honorarios y certificado de cumplimiento de funciones.
3. El gasto que origine la ejecución del programa antes señalado, serán imputados a la cuenta 2104004 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/GSP/GBP
DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- Of. De Deportes
- Interesados
- Archivo Of. Personal
- Archivo SECMU